



D.R N° 043
ACR/aod
13.05.2024

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 000727

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 13 MAY 2024

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Patente Municipal, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 737 de fecha 03 de abril de 2024, acompañando la siguiente documentación.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 04 de enero de 2024.
 - Declaración jurada inicio de actividades folio 27070063101 de fecha 07 de marzo de 2024 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), de fecha 02 de abril de 2024.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 12.721.487-5 de Claudia Andrea Muñoz Quezada.
 - Rol Único Tributario N° 77.908.178-8 de "ANJUSOL CHILE SpA".
 - Constitución de Sociedad por Acciones "ANJUSOL CHILE SpA", de fecha 27 de Febrero de 2024, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Anotaciones, Certificado de Vigencia, Certificado de Vigencia de Poderes, todos de fecha 01 de abril de 2024, emitido por el Ministerio de Economía, Turismo, Subsecretaría Fomento y de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Contrato de arriendo entre Royce Mall a Anjusol Chile SpA, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, notaría de Litueche, y Anexo N° 1, ambos de fecha 07 de marzo de 2024.
2. Certificado de zonificación N° 146 de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
3. Certificado número 127 de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
4. Informe N° 34, emitido por la Dirección de Obras Municipales, favorable y sin observaciones de fecha 13 de mayo de 2024, que autoriza ejercer el rubro de venta al por menor de ropa, prendas y accesorios de vestir, en recinto ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 205 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la razón social "ANJUSOL CHILE SPA", RUT N°, 77.908.178-8, representada por Claudia Andrea Muñoz Quezada, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote el rubro: Venta al por menor de ropa, prendas y accesorios de vestir y se autoriza el funcionamiento en la dirección, ubicada en Calle Hermanos Carrera N° 561 local 205, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00013 de la comuna de Litueche.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO N° 000727
LITUECHE, 13 MAY 2024

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000603.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE,**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/AOD/aod
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

